



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0251 -2008-MPY/A

YUNGAY, 11 JUN. 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, en el artículo 194° modificado por Leyes N° 27860 y 28607 de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, es principio fundamental de los Gobiernos Locales constituirse en Promotores del Desarrollo de la comuna que representan para lo cual gozan de la Autonomía Política Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, así mismo promueven una adecuada prestación de servicios públicos locales, de desarrollo integral sostenible y armónico.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2005- CND/GTA se da a conocer la relación de Gobiernos Provinciales Locales aptos para acceder a la transferencia de Programas de Complementación Alimentaria del PRONNA en el cual se encuentra el Municipalidad Provincial de Yungay.

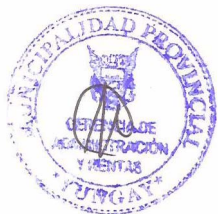
Que, en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767 se da forma como debe ser conformada la Comisión de Adquisiciones de Programas de Complementación Alimentaria para las respectivas compras directas.

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Adquisiciones de Insumos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Yungay para el año 2008, cuyos integrantes son:

c.c. Archivo
GDEyS/eyrs/smmp





- *Presidente* : *Gerente Municipal*
B.I.C. Lincol Francisco Ibarra Figueroa
- *Miembro* : *Alcalde Distrital de Matacoto*
Prof. Pedro Hercilio Béjar Colonia
- *Miembro* : *Representante de la Agencia Agraria Yungay*
Ing. Gilber Murga Paredes



ARTICULO SEGUNDO.- *DISPONER* que los integrantes de la Comisión designada en el Artículo primero de la presente Resolución ejerzan las funciones encomendadas durante el año 2008, de acuerdo a Ley bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- *ENCÁRGUESE* a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

